

## V. Anuncios

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Edicto de 16 de enero de 1987, relativo a expediente de expropiación forzosa de terrenos para obra: construcción presa de Plasenzuela ..... 120

Pág.

### Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.** — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas 126

### Ayuntamiento de Alcántara

- **Convocatorias.**—Anuncio de 13 de enero de 1987, sobre convocatoria en el B.O.P. de Badajoz de una plaza de Conserje para este Ayuntamiento ..... 128

## O. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 13 de enero de 1987 por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. Reyes Babiano Caballero, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento "Química Orgánica".*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 6 de mayo de 1986 (B.O.E. del 26 de mayo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiem-

bre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Química Orgánica» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. Reyes Babiano Caballero.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 13 de enero de 1987.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de la Consejería de Agricultura y Comercio, de 15 de enero de 1987, por la que se fija el régimen económico aplicable a la Finca "Malladas y Valdecaballos" de los términos municipales de Moraleja y Cilleros (Cáceres).*

Adquirida la Finca «Malladas y Valdecaballos» de los términos municipales de Moraleja y Cilleros (Cáceres), por oferta voluntaria de la propiedad, la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, va a instalar en la misma 41 empresarios agrícolas.

Para racionalizar la explotación de la finca con la orientación debida, se deben efectuar las

siguientes obras y mejoras: Red de caminos y obras de fábrica, acondicionamiento y mejora de cauces, captación de agua y conducción de la misma al núcleo de viviendas, electrificación de la finca, reparación de la escuela y urbanización del núcleo de viviendas, red de acequias y desagües, construcción de un embalse y redes primarias de riego por aspersión para 75 Has., mejora y reparación de las viviendas y mejoras en la estructura de la explotación.

Las circunstancias económicas que concurren en los adjudicatorios aconsejan que se concedan a dichas obras las subvenciones a que se refieren los artículos 69 y 70 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973 de 12 de enero, lo que es posible por haberse extendido los beneficios previstos en dicha Ley a la finca «Malladas y Valdecaballos» por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extre-